



Bruselas, 27.3.2019
COM(2019) 155 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre la calidad de los datos fiscales notificados por los Estados miembros en 2018

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre la calidad de los datos fiscales notificados por los Estados miembros en 2018

ÍNDICE

1. CONTEXTO	2
2. PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES DE DÉFICIT PÚBLICO Y DE DEUDA PÚBLICA NOTIFICADOS EN 2018.....	2
2.1. Puntualidad, fiabilidad e integridad.....	2
2.1.1. <i>Puntualidad</i>	<i>2</i>
2.1.2. <i>Fiabilidad</i>	<i>3</i>
2.1.3. <i>Integridad de las tablas e información justificativa.....</i>	<i>3</i>
2.1.4. <i>Tabla adicional de notificación de intervenciones de la administración pública destinadas a ayudar a las entidades financieras</i>	<i>5</i>
2.1.5. <i>Cuestionario sobre préstamos intergubernamentales.....</i>	<i>5</i>
2.2. Cumplimiento de las normas contables y coherencia de los datos estadísticos	6
2.2.1. <i>Intercambio de información y aclaraciones.....</i>	<i>6</i>
2.2.2. <i>Visitas de diálogo y metodológicas</i>	<i>6</i>
2.2.3. <i>Asesoramiento específico por parte de Eurostat</i>	<i>7</i>
2.2.4. <i>Cuestiones metodológicas recientes.....</i>	<i>7</i>
2.2.5. <i>Coherencia con las cuentas públicas correspondientes.....</i>	<i>8</i>
2.3. Publicación.....	9
2.3.1. <i>Publicación de las cifras principales y las tablas de notificación detalladas.....</i>	<i>9</i>
2.3.2. <i>Reservas sobre la calidad de los datos</i>	<i>9</i>
2.3.3. <i>Modificaciones de los datos notificados</i>	<i>10</i>
2.3.4. <i>Publicación de metadatos (inventarios)</i>	<i>10</i>
3. CONCLUSIONES	10

1. CONTEXTO

El artículo 8, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 479/2009 del Consejo, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo¹, establece que la Comisión (Eurostat) debe informar periódicamente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la calidad de los datos fiscales reales² notificados por los Estados miembros. Este informe anual ofrece una evaluación general de la puntualidad, la fiabilidad, la integridad, la adecuación con las normas contables y la coherencia de los datos. El anterior informe (sobre los datos notificados en 2017) fue adoptado por la Comisión el 8 de marzo de 2018³.

Eurostat evalúa periódicamente la calidad de los datos reales del procedimiento de déficit excesivo (PDE) notificados por los Estados miembros y de aquella partida de las cuentas de las administraciones públicas en que se basen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 549/2013⁴ (SEC 2010). Su evaluación se centra en los factores que explican el superávit/déficit público general (como porcentaje del PIB) y las variaciones de la deuda general de las administraciones públicas con respecto al PIB. Los Estados miembros envían estos datos a Eurostat dos veces al año en las «tablas de notificación del PDE», en el «cuestionario relativo a las tablas de notificación del PDE» y en la «tabla adicional sobre intervenciones de la administración pública destinadas a ayudar a las entidades financieras», así como mediante aclaraciones bilaterales. Eurostat mantiene también contacto con los Estados miembros mediante visitas periódicas de diálogo en el marco del PDE.

El presente informe se basa en los principales resultados y conclusiones de las notificaciones de datos relativos al PDE efectuadas por los Estados miembros en 2018. Se centra en los últimos informes, presentados en octubre de 2018, y los compara, en su caso, con los datos enviados en abril de 2018 y en 2017.

2. PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES DE DÉFICIT PÚBLICO Y DE DEUDA PÚBLICA NOTIFICADOS EN 2018

2.1. Puntualidad, fiabilidad e integridad

2.1.1. Puntualidad

Los Estados miembros deben notificar a Eurostat los datos previstos y reales del PDE dos veces al año, antes del 1 de abril y antes del 1 de octubre⁵. En 2018, la notificación del PDE abarcó el período 2014-2018. Las cifras de 2018 son las previstas por las autoridades nacionales, mientras que las de 2014-2017 son datos

¹ Reglamento (CE) n.º 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (DO L 145 de 10.6.2009, p. 1).

² Datos correspondientes a los últimos cuatro años de acuerdo con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 479/2009.

³ COM(2018) 112 final.

⁴ Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010) (DO L 174 de 26.6.2013, p. 1).

⁵ Artículo 3, apartados 1 y 3, del Reglamento (CE) n.º 479/2009.

reales⁶. De conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 479/2009, Eurostat evalúa los datos reales, pero no los datos previstos.

Todos los Estados miembros cumplieron los dos plazos de notificación.

2.1.2. *Fiabilidad*

Las revisiones efectuadas entre las notificaciones del PDE de abril y de octubre de 2018 se debieron principalmente a actualizaciones de los datos de origen — fundamentalmente, fondos de maniobra y datos fiscales— y a cambios metodológicos, tales como reclasificaciones de unidades o transacciones.

Por lo que respecta a las revisiones de los datos de 2017 entre las notificaciones de abril y octubre de 2018, el déficit/superávit público (en porcentaje del PIB) mejoró en diez Estados miembros y empeoró en ocho. Las mayores revisiones positivas se registraron en Polonia, Eslovaquia, Suecia (+ 0,3 p. p. cada uno) y Bulgaria (+ 0,2 p. p.), mientras que las mayores revisiones negativas fueron las de Malta (– 0,4 p. p.), Hungría y Alemania (– 0,3 p. p. cada uno). Las mayores revisiones al alza de la deuda de 2017, por razones distintas a la revisión del PIB, fueron las realizadas por Francia (+ 1,7 p. p.), Bulgaria (+ 0,8 p. p.), los Países Bajos y Chipre (+ 0,5 p. p. ambos), Bélgica (+ 0,4 p. p.) y Malta (+ 0,3 p. p.), mientras que Dinamarca revisó su deuda a la baja (– 0,3 p. p.).

Las revisiones del PIB tuvieron una incidencia notable en la ratio de deuda de varios Estados miembros. En particular, se observaron incrementos de la ratio de deuda debidos a la revisión del PIB en Eslovenia, Irlanda (ambos + 0,5 p. p.), Suecia (+ 0,2 p. p.), Eslovaquia y Chequia (ambos + 0,1 p. p.), y decrementos en veintidós Estados miembros, los mayores de ellos en Grecia (– 2,5 p. p.), Chipre (– 1,8 p. p.), Portugal (– 1,0 p. p.), Italia y Bulgaria (ambos – 0,6 p. p.).

2.1.3. *Integridad de las tablas e información justificativa*

La cumplimentación de las tablas de notificación constituye una obligación legal y es fundamental para la correcta evaluación de la calidad de los datos por parte de Eurostat. El artículo 8, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 479/2009 establece que los Estados miembros deben facilitar a Eurostat la información estadística pertinente, «[...] en particular [...]»:

- a) los datos de la contabilidad nacional;
- b) los inventarios;
- c) las tablas de notificación del Procedimiento de déficit excesivo (PDE);
- d) los cuestionarios y aclaraciones adicionales relacionados con las notificaciones».

Existen cuatro tablas principales de notificación del PDE:

- la tabla 1 se refiere a la notificación de los niveles de déficit/superávit público (total y por subsector de la administración) y deuda pública (total⁷ y por categoría de instrumento financiero); asimismo, recoge el PIB a precios

⁶ Los datos reales pueden ser cifras estimadas, provisionales, semidefinitivas o definitivas.

⁷ El Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo anejo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea define la deuda pública como la deuda bruta consolidada del conjunto del sector de las administraciones públicas que permanezca viva al final del año (a su valor nominal). Con arreglo al Reglamento (CE) n.º 479/2009, la deuda pública incluye las siguientes categorías: efectivo y depósitos (AF.2), títulos de deuda (AF.3) y préstamos (AF.4), conforme a las definiciones del SEC 2010.

corrientes de mercado y el gasto público en formación bruta de capital fijo y en intereses;

- las tablas 2A a 2D contienen los datos que explican la transición entre las definiciones nacionales de saldo público («fondo de maniobra» según la metodología de contabilidad nacional) y el déficit/superávit de cada subsector público (denominado «capacidad/necesidad de financiación» según la metodología de contabilidad nacional)⁸;
- las tablas 3A a 3D contienen los datos que explican la contribución del déficit/superávit público y de otros factores pertinentes a la variación del nivel de deuda pública y la consolidación de la deuda; y
- la tabla 4 contiene principalmente datos referidos a créditos comerciales y anticipos⁹.

En 2018, las tablas de notificación del PDE 1 y 2 abarcaban el período de 2014 a 2018¹⁰, y el resto de las tablas, el período de 2014 a 2017.

Todos los Estados miembros facilitaron a Eurostat la totalidad de las tablas de notificación del PDE¹¹ en abril y octubre. En la notificación de octubre, todos cumplieron la tabla 1 del PDE en su totalidad y proporcionaron información detallada en la tabla 2 del PDE sobre el vínculo entre el fondo de maniobra y el déficit/superávit del PDE para todos los subsectores. Algunos países (Alemania y Austria) no notificaron todas las partidas de transición como se pide en la plantilla, y otros (Alemania, Italia, los Países Bajos, Finlandia y Suecia) incluyeron algunas partidas de transición residuales.

Algunos Estados miembros no facilitaron todos los desgloses en todas las tablas 3 del PDE, especialmente en relación con las administraciones locales.

El saldo de todos los créditos comerciales y anticipos de las administraciones públicas debe indicarse en la tabla 4 del PDE. Sin embargo, no todos los Estados miembros han cumplimentado todavía la totalidad de la información referente a los subsectores de la administración y el desglose de los subsectores. Algunos Estados miembros indicaron que se trataba de datos provisionales o estimados. Por lo tanto, los datos correspondientes a Bélgica, Bulgaria, Alemania, Irlanda, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido podrían estar sujetos a revisión en las notificaciones futuras.

Si bien la integridad de las tablas del PDE es mejorable, se espera que las cuestiones pendientes apenas afecten a la calidad de los datos.

⁸ Artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 479/2009.

⁹ Véanse las declaraciones que acompañan al acta del Consejo de 22 de noviembre de 1993: https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/gfs/images/e/e7/Statements_9817.en93.pdf

¹⁰ El Reglamento (CE) n.º 479/2009 solo exige expresamente a los Estados miembros que proporcionen los datos previstos en las tablas de notificación del PDE 1 y 2A.

¹¹ Las tablas de notificación del PDE de los Estados miembros pueden consultarse en el sitio web de Eurostat: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/excessive-deficit-procedure/edp-notification-tables>

Todos los Estados miembros enviaron sus respuestas al «cuestionario relativo a las tablas de notificación del PDE»¹². Aunque la cobertura y la calidad de las respuestas han seguido mejorando, aún deben hacerlo más, ya que algunos Estados miembros no notificaron todos los detalles solicitados. Este es el caso, en particular, de los datos sobre las cancelaciones de derechos y deudas de la administración central, el desglose de otras cuentas pendientes de cobro/pago, el registro de las garantías de las administraciones públicas (principalmente por lo que se refiere a las corporaciones locales) y los datos sobre inyecciones de capital.

2.1.4. *Tabla adicional de notificación de intervenciones de la administración pública destinadas a ayudar a las entidades financieras*

Desde el 15 de julio de 2009, Eurostat ha recopilado una serie de datos adicionales sobre intervenciones de la administración pública destinadas a ayudar a las entidades financieras. Los datos recopilados en 2018 se refieren al período de 2007 a 2017. Todos los Estados miembros, salvo cinco (Estonia, Malta, Polonia, Rumanía y Eslovaquia) notificaron intervenciones de las administraciones públicas durante dicho período. En Finlandia (2008) y Chequia (2013-2015), las únicas intervenciones notificadas se referían a pasivos contingentes. En 2017, la mayoría de los países notificaron un efecto neutral o limitado de aumento del déficit debido a las intervenciones de las administraciones públicas destinadas a ayudar a las entidades financieras, a excepción de Portugal, Italia y Chipre, donde este efecto fue mayor. Los mayores efectos acumulados en la deuda de las administraciones públicas a finales de 2017 se observaron en Grecia, Chipre e Irlanda.

Junto con su comunicado de prensa sobre el PDE, Eurostat publicó una nota informativa¹³ sobre las intervenciones de las administraciones públicas destinadas a ayudar a las entidades financieras en la que facilitaba más información sobre el contenido de la tabla adicional y el análisis de los datos.

2.1.5. *Cuestionario sobre préstamos intergubernamentales*

Los Estados miembros notifican datos sobre préstamos intergubernamentales bilaterales, concedidos generalmente en el marco de programas de ayuda financiera. Estos datos también se incluyen en el comunicado de prensa sobre el PDE, junto con otras informaciones sobre el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera. En el período 2014-2017, esta información se refería principalmente a la concesión de préstamos a Grecia, Irlanda y Portugal.

Los préstamos intergubernamentales bilaterales se deducen al calcular los agregados de la Europa de los Veintiocho y de la zona del euro para la deuda pública de Maastricht, puesto que ambos se muestran en términos consolidados.

¹² El cuestionario comprende trece secciones en las que se pide información cuantitativa y, en parte, cualitativa, sobre varios ámbitos, como las transacciones de impuestos y cotizaciones sociales y las transacciones con la UE, la adquisición de material militar, las garantías de las administraciones públicas, las cancelaciones de deuda, las inyecciones de capital a empresas públicas por parte de las administraciones públicas, las asociaciones público-privadas, las operaciones de reasignación, etc.

¹³ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1015035/9306957/Background-note-on-gov-interventions-Oct2018.pdf>

2.2. Cumplimiento de las normas contables y coherencia de los datos estadísticos

2.2.1. Intercambio de información y aclaraciones

Durante las tres semanas del período de notificación que transcurren entre las fechas límite de primavera y otoño y la publicación de los datos, Eurostat se puso en contacto con todas las autoridades estadísticas nacionales para solicitar información adicional y aclarar la aplicación de las normas contables a transacciones específicas. Estos contactos dieron lugar a varios intercambios de correspondencia.

Para el período de notificación de otoño de 2018, antes del 5 de octubre se envió una primera tanda de solicitudes de aclaración a todos los Estados miembros y se envió una segunda antes del 12 de octubre; se envió una tercera ronda a dieciséis Estados miembros y una cuarta a uno. Eurostat solicitó a algunos Estados miembros «tablas de notificación del PDE» revisadas, tablas revisadas de las cuentas públicas correspondientes (esto es, cuentas anuales de gastos e ingresos y cuentas trimestrales financieras y no financieras), así como el «cuestionario relativo a las tablas de notificación del PDE» revisado. En la mayoría de los casos, las modificaciones de los datos obedecieron a correcciones de errores técnicos, incoherencias internas y ajustes. Algunas modificaciones tuvieron que ver con actualizaciones de los datos fuente para datos reales y previstos.

2.2.2. Visitas de diálogo y metodológicas

El Reglamento (CE) n.º 479/2009 prevé la realización de visitas de diálogo y metodológicas a los Estados miembros por parte de Eurostat. A estas visitas acuden regularmente representantes de la DG ECFIN y del Banco Central Europeo en calidad de observadores.

Durante las visitas de diálogo que se efectúan a los Estados miembros con *regularidad* (al menos cada dos años), Eurostat revisa los datos notificados, examina los problemas metodológicos, analiza los procesos y fuentes estadísticos descritos en los inventarios y evalúa el cumplimiento de las normas contables pertinentes (delimitación del concepto de administraciones públicas, momento del registro y clasificación de las operaciones y pasivos públicos).

Las visitas *metodológicas* solo se efectúan en casos excepcionales, cuando se detectan claramente riesgos importantes o problemas de calidad de los datos.

También pueden organizarse visitas *ad hoc* o visitas *técnicas* si Eurostat plantea un problema específico importante con un Estado miembro que solo pueda resolverse mediante una reunión con las autoridades afectadas.

En 2018, Eurostat efectuó visitas de diálogo a los Países Bajos, Finlandia, Rumanía, Alemania, Polonia, Grecia (dos veces), Lituania, Malta, Bulgaria, Bélgica, Croacia e Italia. También se efectuaron visitas *ad hoc* a Francia y España y una visita técnica a Islandia. No se efectuó ninguna visita metodológica.

Las conclusiones finales de cada visita de diálogo, con mención a las líneas de actuación acordadas y el estado de los problemas planteados, se remiten al Comité Económico y Financiero y se publican en el sitio web de Eurostat¹⁴. Las visitas de diálogo y la puesta en práctica de estas líneas de actuación han contribuido notablemente, con el tiempo, a mejorar la calidad de los datos.

¹⁴ <http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/excessive-deficit-procedure/eurostat-edp-visits-to-member-states>

2.2.3. Asesoramiento específico por parte de Eurostat

Los Estados miembros consultan regularmente a Eurostat para aclarar cuestiones de contabilidad nacional en relación con operaciones pasadas o futuras. Eurostat ofrece asesoramiento de conformidad con las directrices publicadas¹⁵. Desde julio de 2016, y en aras de la transparencia, Eurostat ha publicado todos sus escritos de asesoramiento¹⁶ sin recabar previamente el consentimiento del Estado miembro en cuestión, como se hacía antes. En 2018, publicó veintiún escritos de asesoramiento.

2.2.4. Cuestiones metodológicas recientes

Eurostat supervisa la aplicación de las normas del SEC 2010 y sus decisiones metodológicas analizando los datos notificados por los Estados miembros en las tablas del PDE y en el «cuestionario relativo a las tablas de notificación del PDE», así como mediante conversaciones con las autoridades estadísticas nacionales durante las visitas de diálogo sobre el PDE.

Ofrece directrices metodológicas adicionales sobre las normas contables aplicables al PDE y las estadísticas sobre las finanzas públicas, que complementan las normas generales del SEC 2010. Las notas orientativas se publican bajo la responsabilidad de Eurostat, previa consulta a las autoridades estadísticas nacionales. Las aclaraciones explicativas de las normas contables aplicables a cuestiones muy específicas también se publican bajo la responsabilidad de Eurostat.

El 8 de mayo de 2018, Eurostat publicó una guía¹⁷ sobre el tratamiento estadístico de los contratos de rendimiento energético.

Las cuestiones que no habían sido suficientemente tratadas en los manuales y directrices existentes se sometieron a análisis y debates adicionales en el marco de distintos grupos de trabajo.

Aparte de las dos reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre estadísticas del PDE, Eurostat organizó tres reuniones de grupos de trabajo (dos sobre cuestiones metodológicas del PDE y una sobre estadísticas de las finanzas públicas).

Tras las conclusiones del Consejo ECOFIN de noviembre de 2017, Eurostat analizó la eficacia de los nuevos «Procedimientos para la elaboración y aplicación de la metodología en que se basan los datos del PDE»¹⁸ después de un año de experiencia, centrándose en su aplicación para el desarrollo de los distintos tipos de orientaciones metodológicas que interpretan y complementan el SEC 2010. Las Conclusiones del Consejo ECOFIN sobre estadísticas de la UE de noviembre de 2018¹⁹ subrayaron que el Consejo acogía con satisfacción los avances realizados en la introducción de cambios metodológicos de manera estructurada y programada y de los nuevos

¹⁵ <http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/methodology/guidance-on-accounting-rules>

¹⁶ <http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/methodology/advice-to-member-states>

¹⁷ https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1015035/8885635/guide_to_statistical_treatment_of_epcs_en.pdf

¹⁸ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/1015035/2041329/Procedures-Dev-and-Implt-Methodology-EDP-data.pdf>

¹⁹ <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13865-2018-INIT/es/pdf>

procedimientos en relación con las nuevas orientaciones. Eurostat seguirá trabajando con los Estados miembros para complementar y aclarar los procedimientos existentes relativos a los datos del PDE para garantizar su aplicación efectiva.

El 22 de febrero de 2017, la Comisión adoptó su informe²⁰ sobre la investigación relativa a la manipulación de estadísticas en Austria como se especifica en el Reglamento (UE) n.º 1173/2011²¹ y una Recomendación²² de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se impone una multa a Austria por manipular los datos de deuda en el Estado federado de Salzburgo. Con arreglo al artículo 8, apartado 1, del Reglamento, el Consejo adoptó la Decisión de Ejecución²³ el 28 de mayo de 2018 e impuso una multa de 26,82 millones EUR a Austria por falsas declaraciones al facilitar datos sobre la deuda pública debido a la negligencia grave de tres entes públicos.

2.2.5. *Coherencia con las cuentas públicas correspondientes*

Las fechas límite de notificación de 1 de abril y 1 de octubre establecidas en el Reglamento (CE) n.º 479/2009 se adoptaron para garantizar la coherencia con las cuentas públicas anuales y trimestrales correspondientes, notificadas a Eurostat en varias tablas de transmisión del SEC. En particular, los totales de los gastos e ingresos de las administraciones públicas deben ser coherentes con las cifras de déficit/superávit del PDE notificadas.

Los datos del PDE son, por regla general, coherentes con las cuentas públicas notificadas del SEC 2010, aunque se muestran ciertas reservas en lo que se refiere a los balances de activos y pasivos financieros (*stocks*) y a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas (tabla 27 del SEC). Algunos Estados miembros todavía tienen que trabajar para mejorar la coherencia de las tablas 3 del PDE con la tabla 27 del SEC.

Existen importantes incoherencias referentes a las transacciones financieras netas de varios años en el caso de Grecia, ya que las cuentas financieras notificadas por el Banco de Grecia no se corresponden con los datos del PDE notificados por ELSTAT. El Banco de Grecia no ha seguido las directrices de Eurostat sobre la contabilidad del SEC 2010 en relación con una serie de cuestiones. En octubre de 2015, Eurostat decidió no publicar la tabla 27 del SEC de Grecia hasta que se resolvieran dichas cuestiones.

Asimismo, existen claras incoherencias en el caso de Francia en lo que respecta al registro de otras cuentas pendientes de cobro correspondientes a fondos de la administración central y de la seguridad social en 2017.

En los casos de Alemania, Portugal (2014-2017) y España (2014-2016), la notificación de discrepancias estadísticas en las tablas de notificación de octubre de 2018 no se corresponde con la convención establecida para la tabla 27 del SEC y esto genera importantes discrepancias en todos los años.

²⁰ COM(2017) 94 final.

²¹ Reglamento (UE) n.º 1173/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro (DO L 306 de 23.11.2011, p. 1).

²² COM(2017) 93 final.

²³ Decisión de Ejecución (UE) 2018/818 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se impone una multa a Austria por manipular los datos de deuda en el Land de Salzburgo (DO L 137 de 4.6.2018, p. 23).

Los datos sobre déficit/superávit, formación bruta de capital fijo y gastos de intereses notificados por los Estados miembros son totalmente coherentes con los datos anuales y trimestrales sobre gastos e ingresos públicos (tablas 2 y 25 del SEC). Los datos sobre deuda pública anual y deuda pública trimestral (tabla 28 del SEC) también concuerdan perfectamente en todos los Estados miembros.

2.3. Publicación

2.3.1. Publicación de las cifras principales y las tablas de notificación detalladas

Según el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 479/2009, «la Comisión (Eurostat) suministrará los datos reales de déficit público y deuda pública para la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, en las tres semanas siguientes a las fechas de notificación [...]. Los datos se suministrarán mediante publicación».

Eurostat publicó en su sitio web los datos de déficit y de deuda públicos el 23 de abril²⁴ y el 22 de octubre²⁵, junto con todas las tablas de notificación definitivas²⁶ transmitidas por los Estados miembros y notas sobre:

- el ajuste entre flujos y *stocks*;
- las intervenciones de las administraciones públicas destinadas a ayudar a las entidades financieras;
- el saldo de pasivos de créditos comerciales y anticipos; y
- las revisiones del déficit/superávit y la deuda públicos.

Asimismo, publicó un comunicado de prensa sobre la deuda trimestral de Maastricht, en un plazo de aproximadamente $t + 115$ días²⁷, y un comunicado de prensa sobre el déficit trimestral de las administraciones públicas.

El Reglamento (CE) n.º 479/2009 exige que los Estados miembros publiquen sus datos reales de déficit y deuda. Todos los Estados miembros publican las cifras de déficit y de deuda a nivel nacional. La mayoría han informado a Eurostat de que publican todas sus tablas de notificación del PDE. Cinco Estados miembros (Bulgaria, Italia, Luxemburgo, Polonia y Eslovaquia) publicaron únicamente algunas de las tablas de notificación del PDE. Francia publicó datos de déficit y deuda a nivel nacional en un formato distinto al de las tablas del PDE.

2.3.2. Reservas sobre la calidad de los datos

Abril de 2018

Eurostat mantuvo su reserva sobre la calidad de los datos notificados por Hungría y Francia. Se mantuvo la reserva sobre la calidad de los datos notificados por Hungría en relación con la clasificación sectorial de las fundaciones creadas por el Banco Nacional de Hungría, mientras que la reserva debida a la clasificación sectorial de Eximbank se retiró. La reserva sobre la calidad de los datos notificados por Francia

²⁴ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8824490/2-23042018-AP-EN.pdf>

²⁵ <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/9328077/2-22102018-AP-EN.pdf>

²⁶ <http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/excessive-deficit-procedure/edp-notification-tables>

²⁷ «t» se refiere al final del período al que corresponde la notificación.

se modificó respecto del comunicado de prensa de octubre de 2017 en relación con la clasificación sectorial de la Agence Française de Développement y el tratamiento de la aportación de capital a AREVA.

Eurostat retiró su reserva sobre la calidad de los datos notificados por Bélgica en relación con la clasificación sectorial de los hospitales, a la espera de los resultados de las consultas en curso sobre la cuestión a escala de la UE.

Octubre de 2018

Eurostat mantuvo su reserva sobre la calidad de los datos notificados por Hungría en relación con la clasificación sectorial de las fundaciones creadas por el Banco Nacional de Hungría.

Eurostat retiró su reserva sobre la calidad de los datos notificados por Francia en relación con la clasificación sectorial de la Agence Française de Développement y sobre el tratamiento de la aportación de capital a AREVA.

2.3.3. *Modificaciones de los datos notificados*

Eurostat no ha modificado los datos comunicados por los Estados miembros en las notificaciones del PDE de abril y de octubre de 2018.

2.3.4. *Publicación de metadatos (inventarios)*²⁸

El Reglamento (CE) n.º 479/2009 establece que entre la información estadística que los Estados miembros deben facilitar figuran los inventarios del PDE. Exige asimismo que los inventarios se publiquen a escala nacional.

En 2014 se mejoró el formato de los inventarios del PDE (se realizaron cambios en la estructura y en el nivel de detalle) y se llegó a un acuerdo con los Estados miembros sobre la nueva plantilla de inventario para el SEC 2010. A finales de 2018, Eurostat había publicado inventarios revisados correspondientes a veinticuatro Estados miembros. Los cuatro Estados miembros restantes (Francia, Irlanda, Luxemburgo y los Países Bajos) han presentado un proyecto de inventario del PDE en el nuevo formato y se esperan nuevos progresos.

3. CONCLUSIONES

Eurostat reconoce la mejora global continuada en la coherencia y la integridad de los datos fiscales notificados. No obstante, la calidad de los datos fiscales debe seguir mejorando. En 2018, Eurostat procuró mejorar la calidad de los datos fiscales realizando aclaraciones bilaterales a la hora de evaluar las notificaciones del PDE e intensificando los contactos y las consultas con los Estados miembros entre notificaciones. La publicación de todos sus escritos de asesoramiento sobre la metodología y sus amplios esfuerzos en lo que atañe a la comunicación entre los usuarios y los productores de estadísticas en relación con los avances metodológicos mejoraron el intercambio de conocimientos y la transparencia.

En algunos Estados miembros se siguen detectando problemas de coherencia con las cuentas financieras trimestrales, especialmente en Grecia.

²⁸ Inventarios de los métodos, los procedimientos y las fuentes utilizados para recopilar los datos reales sobre déficit y deuda y de las cuentas públicas en que se basen.

Eurostat mantuvo sus reservas sobre la calidad de los datos notificados en las notificaciones del PDE por Francia (abril) y Hungría (abril y octubre). Retiró las reservas relativas a Bélgica (abril) y Francia (octubre).

En conjunto, Eurostat concluye que en 2018 siguió mejorando la calidad de la notificación de los datos fiscales. En general, los Estados miembros suministraron información de mayor calidad y más exhaustiva en las tablas de notificación del PDE y en otros informes estadísticos de interés.